



RESOLUCIÓN N° 3762 DE 2016

Por medio de la cual se autoriza un desplazamiento

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL
En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna
No. 525 del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el funcionario **ANGEL ARNOBY ARENAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 96.190.389, se desempeña como Profesional Universitario de la Secretaría de Planeación Departamental, debe realizar una gestión oficial, en el Municipio de Tame, los días 24 y 25 de noviembre de 2016.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el Desplazamiento al funcionario **ANGEL ARNOBY ARENAS**, para que se traslade al Municipio de Tame los días 24 y 25 de noviembre de 2016, para ejercer función de supervisión del contrato de prestación de servicios No. 336 de 2016 y realización del Foro Consejos Territoriales de Planeación en el Municipio de Tame.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

24 NOV 2016

Dada en Arauca, a los

MARY ROCÍO HERRERA BERNAL

Secretaria General y Desarrollo Institucional Departamental
Resolución Interna No.525 del 29 de Febrero de 2016

Revisó: Mary Rocío Herrera Bernal

Elaboró: Sandra Mónica Ramírez